



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: No. 20001-31-10-001-2018-00222-00

Abril Veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo solicitado por la memorialista en escrito que antecede, se ordena oficiar al Jefe de Recursos Humanos de Quick en la ciudad de Bogotá para que explique los motivos por los cuales no ha hecho los descuentos del salario del demandado que fueron ordenados a partir del mes de enero de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Mar: No. 753

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
SECRETARIO